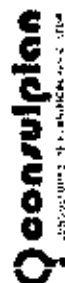


**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

0-9, 192

[illegible][illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE			
☒ 1 SIN OCUPACION (2)	☐ 2 PARA USO DE BARRIO (3)	☐ 3 PARA USO DE BARRIO EN OCUPACION (4)	☐ 4 PARA USO DE BARRIO EN OCUPACION (5)
100% SIN OCUPACION			
100% SIN OCUPACION			

[illegible]

PERSONERÍA		APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	EJECUTA	TÍTULO DE PROPIEDAD	FECHA
☐		OTRODEZ	DAVILA	1801096911	II	29-07-16	29/07/16
☐		PIEDRA	PIEDRA ENYA NORRINO		III	29-07-16	29/07/16

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuánta _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDENO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



CODIGO: 2014.13.08.04.FZ21

COMPRADORA: GEORCA EL SEÑOR CESAR JEHOVA ARROBA NAVAS; A FAVOR DE LA SEÑORA ENMA MARINA PIEDRA PIEDRA.

CANTIA: USD \$13,500.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, siete de enero del año dos mil novecientos veinticuatro, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria de la Notaría Pública Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA", el señor CESAR JEHOVA ARROBA NAVAS, divorciado, debidamente representado por la señora LUISA PAULINA VIERA ARROBA, en calidad de Apoderada, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno seis cero cero dos ocho siete seis cuatro uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señora ENMA MARINA PIEDRA PIEDRA, divorciada, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su

NOTARIA PÚBLICA CUARTO
Manta - Manabí



cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno siete uno
dos cuatro seis uno cuatro tres guión uno, cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrago a esta escritura. La
Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de
esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de
COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor, reverencial ni
promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de
Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es
como sigue: SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste
un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes
cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES - Intervienen al otorgamiento
y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor el
señor CESAR JEHOVA ARROBA NAVAS, de estado civil divorciado,
debidamente representado por la señora LUISA PAULINA VIERA
ARROBA, en calidad de Apoderada, según consta del Poder
Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien en

NOTARIA PUBLICA COARTA
Manta - Manabí

adelante se denominará simplemente VENDEDOR; y por otra parte, la señora LUISA PAULINA VIERA ARROBA, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADORA". SEGUNDA : ANTECEDENTES -
Declara el vendedor por medio de su Apoderada, que en su estado civil de soltero, adquirió un lote de terreno situado en el respectivo plano con el número 3815, de la manzana G, de la referida Lotización VILLAMARINA, de la parroquia Tarqui del cantón Manta; el mismo que lo adquirió por compra que le hicieron al señor José Abad Salto, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Quince metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, Los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno veinte de la misma manzana; POR UN COSTADO, Treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana; POR EL OTRO COSTADO, los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno número siete de la misma manzana. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

CUADRADOS. TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora LUISA PAULINA VIERA ARROBA, en su calidad de Apoderada, del señor CESAR JEHOVA ARROBA NAVAS, vende, cede y transfiere el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señora ENMA MARINA PIEDRA PIEDRA, quien compra, acepta y recibe para sí el lote de terreno signado en el respectivo plano con el número SEIS, de la manzana G, de la referida Lotización VILLAMARINA, de la parroquia Tarqui del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POREL FRENTE, Quince metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, Los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno veinte de la misma manzana; POR UN COSTADO, Treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana; y, POR EL OTRO COSTADO, los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno número siete de la misma manzana. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES, valor que la compradora entrega en este acto al

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Maza - Mambi

vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION

PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y cancelaciones que por ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase el Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean

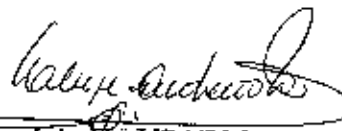
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Canton Mambi

necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor ABOGADO OSCAR VALLE CEDEÑO. Registro número: 13-1996-16 del FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto. DOY FE. *g*


LUISA P. VELEZ ARROBA
C.C.No.- 1600287641


EMMA M. PIEDRA PIEDRA
C.C.No.- 171246143-1




LA NOTARIA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manabí - Manabí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
Hijos: 1300000000001
Dirección de Av. Y Calle 9 - Teléfono: 1-455 1281-473

TITULO DE CREDITO No. 000216719

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una esclava por la de OCCASAL VENTA DE OCCASAL ubicada en MANTA, de la pertenencia de los FST-EKOS		2-16-07-21-020	450.00	13500.00	112254	216719
VENDEDOR		ACABALAS Y ADICIONALES				
C.O.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
INC1095337	ARZOBISA NAYAS CESAR ZENOVIA	LOT VILLA MARINA K250 L7-6	Impuesto principal		135.00	
ACQUIRRIENTE			Monto de Base sobre de Gastos		40.50	
C.O.R.U.C.	MOVIMIENTO RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		175.50	
INC1251491	PIEDRA PIEDRA S.M.A. MATERIA	IN	VALOR PAGADO		175.50	
			SALDO		0.00	
			DUE			

EMISION: 12/03/14 12:42 VERONICA HOYOS

SALDO SUETO A VARIACION POR PAGOS/ACCIONES DE LEY

304

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón MANTA
CANCELADO
Fecha: 12/03/14 Hora: 12:42
Veronica Hoyos

Veronica Hoyos
12/03/14 12:42
Veronica Hoyos



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0031135

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ANRODA NAVAS CESAR JEROVA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA M2-G E-6
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 278416
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/12/2013 12:59:36

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 11 de Marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESENCIA VALORADA

USD 1:25

Nº 0061880

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de MANTA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a ARROBA NAVAS CSAR JEHOVA
ubicada en LOT. VILLAMARINA MZ-6 LOTE 6
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$13500.00 TRECE MIL QUINIENTOS/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Ing. Frika Padilla
Directora Financiera Municipal

Manta, ____ de ____ del 20

02 DE ENERO 2014

Ing. Frika Padilla

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

No. Certificación: 108858

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17716

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-07-21-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ-G LT. 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

180109695-7

ARROBA NAVAS CESAR JEHOVA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13500,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

13500,00

Son: TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sarmiento

Director de Avalúos, Catastros y Registros

13500

40,50

13540,50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0055669

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ARROBA NAVAS CESAR JETIOVA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 11 diciembre _____ de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2180721000 LOT. VILLAMARCA MZ-G L-6
Manta, once de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ag. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Ag. Pablo Macías García
11 de diciembre del 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MEDIDACIONES

IDENTIFICACIÓN N.º 158900787-8

ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES: GRACIELA ARDOBA B

FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-19

ESTADO CIVIL: Casado
 GRACIELA
 ARDOBA B

IDENTIFICACIÓN N.º 158900787-8

ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES: GRACIELA ARDOBA B

FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-19

ESTADO CIVIL: Casado
 GRACIELA
 ARDOBA B



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43562



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43562:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 13 de diciembre de 2013
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado en el respectivo plano con el número SEJS, de la Manzana G de la referida Lotización VILLAMARINA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y linderando con calle pública. POR ATRÁS: Los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno veinte de la misma manzana. POR UN COSTADO: Treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana, y POR EL OTRO COSTADO: los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno número siete de la misma manzana. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libre	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Compraventa	808 29/07/1981	1,318

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: lunes, 01 de abril de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 60 Folio Final: 61

Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio: 296

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de marzo de 1968

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana

Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta

Certificado impreso por: JUC

Ficha Registral: 43562

Página: 1 de 2



Vendedor	80-000000003107 Mero Mantaano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003109 Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003111 Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 29 de julio de 1981
 Tomo: I Folio Inicial: 1.318 - Folio Final: 1.319
 Número de Inscripción: 808 Número de Repertorio: 1.365
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de julio de 1981
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. José Abad Salto, por sus propios derechos, a quien en adelante se llamara el vendedor, y por otra parte el Sr. Licenciado Cesar Rafael Arroba Altamirano, en su calidad de Mandatario del Sr. Cesar Jehová Arroba Navas, como consta del Poder General que se agrega al protocolo como documento habilitante, parte que en lo posterior se lo denominara el Comprador., el lote de terreno signado en el respectivo plano con el número SEIS, de la Manzana G de la referida Lotización VILLAMARINA. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071544	Arroba Navas Cesar Jehova	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067212	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:21:40 del jueves, 19 de diciembre de 2013

A petición de: *Sra. Emma Piedad Pineda*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intirago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 180028764-1
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VERA ARROBA
 LUISA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 PABLO E
 GARCIA SANCHEZ




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ING. CIVIL

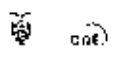
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VERA TAMAYO LILIO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARROBA NAVAS LUISA ANGELICA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-11-10
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-10




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CULADO

V-53 JV3222


Ejército
Comando en Jefe
Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



043

043 - 0229

1600287641

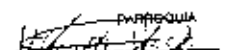
NUMERO DE CERTIFICADO
VIERA ARROBA LUISA PAULINA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
ITCHIMBA

ITCZARUA
ZONA

CANTON


(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS
ANGELES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 306 / 2013

Tomo 1 , Página 306

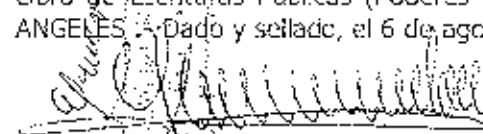
En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 5 de agosto de 2013, ante mí, MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece **CESAR JEHOVA ARROBA NAVAS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1500007925**, con domicilio en **701 CHARTER OAKS S PASADENA CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUISA PAULINA VIERA ARROBA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1600287641**, domiciliada en la ciudad de **Quito, República del Ecuador**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en el **lote número seis de la lotización Villa Marina, parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador**; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para solicitar copias certificadas de las escrituras del referido bien, contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente el otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


CESAR JEHOVA ARROBA NAVAS


MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL



Certifico: Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS ANGELES. Dado y sellado, el 6 de agosto de 2013


MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Arancel Consular: II 5.2
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 171246143-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA PIEDRA
ENMA MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
WABABURA
COTACACHI
PENAHERRERA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

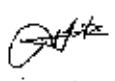
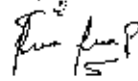




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN *OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA VICTOR RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30

V2343V3222


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
171246143-1 899-0059

PIEDRA PIEDRA ENMA MARINA
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE CHIMBACALLE
SANCION Mula SR.20 Costo: 8.00 Tel: USD 66.00
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 00518
3301923 26/06/2013 9:07:31

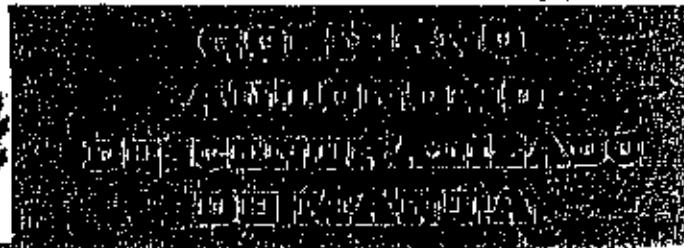
ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
2014.13.08.04.P.221. DOY FE.

Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	14-12-13 (13:41)	FECHA DE ENTREGA:	23-12-13 18:00
CLAVE CATASTRAL:	5186421-000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	JUAN DA SILVA		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:	091864888308		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 24/12/13

INFORME DE APROBACIÓN:

[Firma manuscrita]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43562



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43562:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 13 de diciembre de 2013
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado en el respectivo plano con el número SEIS, de la Manzana G de la referida Lotización VILLAMARINA, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y linderando con calle pública. POR ATRÁS: Los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno veinte de la misma manzana. POR UN COSTADO: Treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana, y POR EL OTRO COSTADO, los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno número siete de la misma manzana. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Compraventa	808 29/07/1981	1.318

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 01 de abril de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 61
Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio: 296
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de marzo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana Tarquí de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta

Certificación impresa por: JAM

Ficha Registral: 43562

Página: 1 de 2



Vendedor 80-000000003107 Mero Mantuano Indelira
Vendedor 80-000000003109 Mero Rivera Rosario Del Pilar
Vendedor 80-000000003111 Reyes Chavez Blanca Nieve

Viudo Manta
Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 29 de julio de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.318 - Folio Final: 1.319

Número de Inscripción: 808 Número de Repertorio: 1.365

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de julio de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Abad Saltos, por sus propios derechos, a quien en adelante se llamara el vendedor, y por otra parte el Sr. Licenciado Cesar Rafael Arroba Altamirano, en su calidad de Mandatario del Sr. Cesar Jehová Arroba Navas, como consta del Poder General que se agrega al protocolo como documento habilitante, parte que en lo posterior se lo denominara el Comprador., el lote de terreno signado en el respectivo plano con el número SEIS, de la Manzana G de la referida Lotización VILLAMARINA. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071544	Arroba Navas Cesar Jehova	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067212	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:21:40 del jueves, 19 de diciembre de 2013

A petición de: *Abad Saltos Jose*

Elaborado por: *Juanita Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
5-12-27-21-000	450.00	\$ 13.500.00	LOT VILLAMARINA MZ-G L-6	2013	101065	194217
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
ARROSA NAVAS CESAR JHOVY	182109525-7	Costa Judicial				
		IMPUESTO PRECATORIO	\$ 4.30	\$ 0.27	\$ 4.57	
		Interes por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 1.73		\$ 1.73	
		MEJORAS 2012	\$ 2.29		\$ 2.29	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 26.53		\$ 26.53	
		SOLAR NO EDIFICADO	\$ 27.00		\$ 27.00	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.00		\$ 2.00	
		TOTAL A PAGAR			\$ 63.59	
		VALOR PAGADO			\$ 63.59	
		SALDO			\$ 0.00	

8/2/2013 12:00 CABRERA NARCISA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE REGAUDACION

[Handwritten signature]

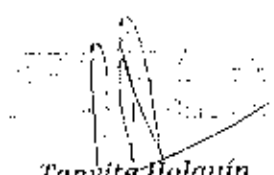
Compra
a Venta

Monta, 12 de Diciembre del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ARROBA NAVAS CESAR JEHOVA** con número de cedula **C.I. 150000792-5** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.


Tanyita Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
VIERA ARROBA LUISA PAULINA
C.I. 160028764-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 150000792-5

CIUDADANÍA: ERE
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARROBA NAVAS
 CESAR BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 1949-11-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 GRACIELA
 ARROBA B




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CORTADOR
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARROBA CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVAS BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-11-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-10




DIRECTOR GENERAL
 REGISTRADOR